

Pablo Federico Girard.

También falleció, en Caen, Pablo Federico Girard, el 11 de octubre de 1926. Había nacido en Guingamp el 26 de octubre de 1852.

Enseñó Derecho romano en la Universidad de París desde noviembre de 1888 hasta 1.º de noviembre de 1923, en que se jubiló.

Su nombre figura en la cumbre de la actual ciencia jurídica francesa. Lo revelan sus muchos trabajos jurídicos del mayor valor y libros como su *Histoire de l'organisation judiciaire des Romains*, sus *Textes de Droit romain* y su muy excelente *Manuel élémentaire de Droit romain*, del cual han aparecido varias ediciones y del que existen traducciones alemana e italiana.

La nutrida bibliografía que ofrece en el último de estos libros, es de un singular interés para el estudioso español que quiera profundizar en el conocimiento del Derecho privado romano. Esto, aparte del gran valor del contenido de la obra.

Mr. Furnier cree que "este espíritu tan penetrante" (el de Girard) "cerró los ojos en cuanto a la influencia del cristianismo, y no se cuidó del Bajo Imperio".

Emilio Costa (1866-1926).

El 25 de junio de 1926 moría el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia, Emilio Costa. Con su muerte perdía la ciencia del Derecho romano uno de sus más valiosos sostenedores; sus discípulos, además, un maestro de fervor y generosidad incomparables.

Maravilloso ejemplo el de su vida, "pura, fuerte y austera", consagrada por entero, doble sacerdocio, a la investigación y a la enseñanza; inspirada siempre en el culto a los más nobles valores humanos.

Su padre, que ejerció la magistratura en Parma, decidió su vocación; y fué su maestro universitario, para quien hasta el último momento de su vida guardó reverencia y sumisión de discípulo, José Brini.

En 1891 obtuvo la docencia privada y en 1897 la primera de sus grandes obras: *Papiniano, Studio di storia interna del diritto romano*, le lleva a la cátedra de Historia del derecho romano, creada en Bolonia para él, y única entonces en Italia. Y en esta cátedra prosiguió ya durante toda su vida su prodigiosa labor de científico. Apenas podría encontrarse un campo en el estudio del derecho romano al que su inextinguible afán de saber no le llevara y en el que no pusiera su mano maestra. Hace historia de las fuentes del derecho romano, de las instituciones del derecho privado, del derecho público, del derecho penal, del procedimiento civil; estudia los influjos de la filosofía griega en el derecho romano, o los refléjos de éste en las obras de los dra-